

RESOLUCIÓN "O" N° 10615 /

**MAT.:** Determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial.

SANTIAGO, 15 JUL 2013

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 20.644, Reforma Constitucional que Establece un mecanismo Transitorio para la Elección de Consejeros Regionales; los artículos 29, 29 bis y 84 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley N° 20.678; el artículo 68 letra K) de Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistemas de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; y los Oficios Ordinarios N° 1208/2012 y N° 2188/2013, del Instituto Nacional de Estadísticas;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde al Director del Servicio Electoral determinar el número total de Consejeros Regionales a elegir en cada región, así como el que corresponda a cada circunscripción provincial; para lo que considerará la población de habitantes consignada en el último censo nacional oficial.


2.- Que, a ese respecto, el Instituto Nacional de Estadísticas, mediante Oficios Ordinarios N° 1208/2012 y N° 2188/2013, informó sobre la cantidad de habitantes en base al último Censo Nacional Oficial de Población 2002.

3.- Que, según lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.678, para efectos de la primera elección de Consejeros Regionales que se efectúe por sufragio universal, la determinación de su número deberá realizarse 120 días antes de aquélla; esto es, el día 20 de julio próximo.

RESUELVO:

Determinése el número total de Consejeros Regionales por circunscripción provincial, para la Elección de Consejeros Regionales a realizarse el día 17 de noviembre de 2013, según cantidades que se indican en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

  
DIRECTOR  
ELIZABETH CABRERA BURGOS  
DIRECTORA (S)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
NAR/GCC/AGS/RVD/vbv  
DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Direcciones Regionales
- División de Procesos Electorales
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL  
CHILE  
15 JUL 2013  
TRAMITADO

ELECCIÓN CONSEJEROS REGIONALES 2013  
Cantidad de Consejeros Regionales a elegir por Circunscripción Provincial

Región	Circunscripción Provincial	Cantidad de Consejeros Regionales a elegir por Circunscripción Provincial	Consejeros Regionales a elegir por región
XV de Arica y Parinacota	Arica	11	14
	Parinacota	3	
I de Tarapacá	Iquique	11	14
	Tamarugal	3	
II de Antofagasta	Antofagasta	8	16
	El Loa	5	
	Tocopilla	3	
III de Atacama	Copiapó	7	14
	Chañaral	3	
	Huasco	4	
IV de Coquimbo	Elqui	7	16
	Choapa	4	
	Limarí	5	
V de Valparaíso	Valparaíso I	5	28
	Valparaíso II	4	
	Isla de Pascua	2	
	Los Andes	2	
	Marga Marga	4	
	Petorca	2	
	Quillota	3	
	San Antonio	3	
	San Felipe	3	
VI del L. Gral. Bdo. O'Higgins	Cachapoal I	4	16
	Cachapoal II	6	
	Cardenal Caro	2	
	Colchagua	4	
VII del Maule	Talca	7	20
	Cauquenes	2	
	Curicó	5	
	Linares	6	
VIII del Biobío	Concepción I	5	28
	Concepción II	5	
	Concepción III	4	
	Arauco	3	
	Biobío	5	
	Ñuble	6	

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO ELECTORAL

Región	Circunscripción Provincial	Cantidad de Consejeros Regionales a elegir por Circunscripción Provincial	Consejeros Regionales a elegir por región
IX de la Araucanía	Malleco	6	20
	Cautín I	7	
	Cautín II	7	
XIV de Los Ríos	Ranco	5	14
	Valdivia	9	
X de los Lagos	Llanquihue	6	16
	Chiloé	4	
	Osorno	4	
	Palena	2	
XI de Aisén	Coyhaique	6	14
	Aisén	4	
	Capitán Prat	2	
	General Carrera	2	
XII de Magallanes y la Antártica Chilena	Magallanes	8	14
	Antártica Chilena	2	
	Tierra del Fuego	2	
	Última Esperanza	2	
Región Metropolitana	Santiago I	3	34
	Santiago II	4	
	Santiago III	3	
	Santiago IV	4	
	Santiago V	4	
	Santiago VI	4	
	Cordillera	3	
	Chacabuco	2	
	Maipo	3	
	Melipilla	2	
	Talagante	2	

SANTIAGO, julio de 2013